

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos La Tribuna de Ciudad Real y el Día de Ciudad Real.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o

representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupa-

ción), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7 C.P.: 45071 –Toledo y en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, sita en la C/ Alarcos, 21–8.ª Planta 13071 de Ciudad Real, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, noviembre de 2006.–El Jefe de la Demarcación, Javier González Cabezas.

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de aparcamiento de emergencia en autovía A-4 sentido Sevilla. Tramo: Villarta de San Juan-Manzanares. P.K. 172+000

N.º finca	Pol.	Parc.	Superficie total	Superficie de expropiación	Clase de terreno	Titular	Domicilio	CP	Población	Provincia	Fecha lap.	Hora lap.
1	144	29	25.140	11.600	Labor seco.	Cortes Espinar, María Teresa.	C/ Virgen del Socorro, 7-7.ª planta pta. izq.	03002	Alicante.		12/14/06	11:00
2	144	30	4.902	4.902	Improductivo.	Estrada Castañeda, Manuel.	C/ Jesús del Perdón, 33.	13200	Manzanares.	Ciudad Real.	12/14/06	11:20
3	144	31	11.884	11.884	Pastos.	Banco de Santander, S. A.	Ps. Pereda, 9.	39004	Santander.	Cantabria.	12/14/06	11:40
4	144	32	45.892	45.892	Labor regadío.	Andujar Patón, Juan.	Ctra Nacional 430-km 365.	13200	Manzanares.	Ciudad Real.	12/14/06	12:00
5	144	35	24.674	4.922	Labor seco.	Peinado Escudero, Rafael.	C/ Toledo, 81.	13200	Manzanares.	Ciudad Real.	12/14/06	12:20

69.184/06. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 22 de noviembre de 2006 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Nudo de la Trinidad-Montcada. En los términos municipales de Barcelona, Montcada i Reixac y Santa Coloma de Gramanet. Expte.: 153ADIF0601.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Nudo de la Trinidad-Montcada. En los términos municipales de Barcelona, Montcada i Reixac y Santa Coloma de Gra-

manet, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas

las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.–La Ministra, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.



MINISTERIO DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ZARAGOZA-BARCELONA-FRONTERA FRANCESA. TRAMO: NUDO DE LA TRINIDAD-MONTCADA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	P O L.	PAR.			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.	SERVID.	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS
TERMINO MUNICIPAL DE: SANTA COLOMA DE GRAMANET

08.2457-0001	00000	00				DESCONOCIDO		2113	183	0	RUSTICA
08.2457-0002	00000	00				DESCONOCIDO		40	779	191	RUSTICA
08.2457-0003	00000	00				DESCONOCIDO		2745	3075	0	RUSTICA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS
TERMINO MUNICIPAL DE: MONTCADA I REIXAC

08.1252-0001	00000	00	ADIF			ADIF AV. PÍO XII, 110 28036 MADRID		0	19969	0	RUSTICA
08.1252-0002	00000	00	AJUNTAMENT DE MONTCADA I REIXAC			AJUNTAMENT DE MONTCADA I REIXAC C/ MAJOR, 32 08110 MONTCADA I REIXAC		346	3418	0	RUSTICA
08.1252-0003	00000	00	AJUNTAMENT DE MONTCADA I REIXAC			AJUNTAMENT DE MONTCADA I REIXAC C/ MAJOR, 32 08110 MONTCADA I REIXAC		346	2437	0	RUSTICA
08.1252-0004	22208	01	AJUNTAMENT DE MONTCADA I REIXAC			AJUNTAMENT DE MONTCADA I REIXAC C/ MAJOR, 32 08110 MONTCADA I REIXAC	32.184	201	2041	0	URBANA
08.1252-0005	22208	03	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.			ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. AV. PARALLEL, 51 08004 BARCELONA	20	0	18	0	URBANA
08.1252-0006	21181	02	ADIF			ADIF AV. PÍO XII, 110 28036 MADRID	1.792	0	58	0	URBANA
08.1252-0007	21181	01	AJUNTAMENT DE MONTCADA I REIXAC			AJUNTAMENT DE MONTCADA I REIXAC C/ MAJOR, 32 08110 MONTCADA I REIXAC	7.974	0	873	0	URBANA

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	
	P O L.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
08.1252-0008	23308	01	ADIF	ADIF AV. PÍO XII, 110 28036 MADRID	7.794	201	260	0	URBANA	
08.1252-0009	24329	01	AJUNTAMENT DE MONTCADA I REIXAC	AJUNTAMENT DE MONTCADA I REIXAC C/ MAJOR, 32 08110 MONTCADA I REIXAC	16.509	0	1042	0	URBANA	
08.1252-0010	00000	00	AJUNTAMENT DE MONTCADA I REIXAC	AJUNTAMENT DE MONTCADA I REIXAC C/ MAJOR, 32 08110 MONTCADA I REIXAC		0	214	0	RUSTICA	
08.1252-0011	00000	00	AGÈNCIA CATALANA DE L'AIGUA	AGÈNCIA CATALANA DE L'AIGUA C/ PROVENÇA, 204-208 08006 BARCELONA		0	1524	0	RUSTICA	
08.1252-0012	24364	01	AJUNTAMENT DE MONTCADA I REIXAC	AJUNTAMENT DE MONTCADA I REIXAC C/ MAJOR, 32 08110 MONTCADA I REIXAC	11.050	0	126	0	URBANA	
08.1252-0013	24364	02	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SL	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SL AV. PARALELO, 51 08004 BARCELONA	19	0	4	0	URBANA	
08.1252-0014	24364	03	AJUNTAMENT DE MONTCADA I REIXAC	AJUNTAMENT DE MONTCADA I REIXAC C/ MAJOR, 32 08110 MONTCADA I REIXAC	38.244	200	3045	23329	URBANA	
08.1252-0015	17	67	RAMÓN PONS LLUELLAS	RAMÓN PONS LLUELLAS C/ DOMINGO FINNS, 76 08110 MONTCADA I REIXAC	20.772	2282	196	14476	RUSTICA	
08.1252-0016	17	13	JOSEFA BURGUILLAS TERSEÑO	JOSEFA BURGUILLAS TERSEÑO C/ CALABRIA, 139 08015 BARCELONA	22.663	2117	0	3758	RUSTICA	
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: BARCELONA										
08.0193-0201	31929	08	ADIF	ADIF AV. PÍO XII, 110 28036 MADRID	13.373	4390	0	0	URBANA	
08.0193-0202	00000	00	AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	AYUNTAMIENTO DE BARCELONA PZ. SANT JAUME, 1 08002 BARCELONA		839	0	0	RUSTICA	

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	
	P O L.	PAR.			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.	SERVID.		OCUPACIÓN TEMPORAL
08.0193-0203	27939	11	INSTITUT MUNICIPAL PROMOCIÓ URBANÍSTICA, S.A	32.215	703	0	0	URBANA	
08.0193-0204	27939	10	AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	422	242	0	0	URBANA	
08.0193-0205	27939	09	AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	7.311	406	0	0	URBANA	
08.0193-0206	24987	01	AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	19.140	200	0	0	URBANA	
08.0193-0207	23021	01	ADIF AV. PÍO XII, 110 28036 MADRID	20.617	8605	346	0	URBANA	
08.0193-0208	23021	02	INSTITUT MUNICIPAL PROMOCIÓ URBANÍSTICA, S.A	18.374	12025	15	0	URBANA	
08.0193-0209	23021	03	SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.	2.164	336	37	1207	URBANA	
08.0193-0210	23021	08	AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	1.813	1816	0	83	URBANA	
08.0193-0211	23021	07	SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.	19.306	5101	2164	5865	URBANA	
08.0193-0212	23021	06	LAMANSESCA, S.A	35.306	12159	4193	18852	URBANA	
08.0193-0213	21109	19	ADIF AV. PÍO XII, 110 28036 MADRID	11.904	0	3600	246	URBANA	
08.0193-0214	22053	02	AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	2.032	0	178	0	URBANA	

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	P O L.	PAR.			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.	SERVID.	
08.0193-0215	22053	05	AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	783	0	15	0	URBANA
08.0193-0216	22053	01	AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	21.236	201	562	1652	URBANA
08.0193-0217	21109	21	AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	11.448	0	1331	1812	URBANA
08.0193-0218	21109	22	AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	9.050	0	67	1195	URBANA